

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 11-21

1
2
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE-VEINTIUNO, CELEBRADA
4 VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
5 QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO
6 HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS
7 SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

8
9
10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

12
13
14
15 Sr. Yohan Granda Monge
16 Sra. Heidy León Chaves
17 Sra. Yolanda Tapia Reyes
18 Sr. Mauricio Montero Hernández

Regidores suplentes:

19
20
21
22 Sr. Erick Soto Arrieta
23 Sra. Susan Leiva González
24 Sr. Danilo Villalobos Vindas
25 Sra. Sandra Arias Vargas
26 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano

Síndicos Primer Distrito

27
28
29
30 Sr. Rodolfo Acosta Chacón
31 Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Segundo Distrito

32
33
34
35 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
36 Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

37
38
39
40 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
41 Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

42
43
44
45 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
46 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

47
48 **SESIÓN ORDINARIA N° 11-21**
49 **ORDEN DEL DÍA**
50 **08-03-2021**

- 51
52 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
53 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum
54 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 10-21 y 06-21E
55 **CAPÍTULO 4.** Mociones
56 **CAPÍTULO 5.** Informes de Presidencia
57 **CAPÍTULO 6.** Informes de Alcaldía
58 **CAPÍTULO 7.** Análisis y tramitación de correspondencia

1 **CAPÍTULO 8.** Asuntos Varios
2 **CAPÍTULO 9.** Cierre de Sesión



3
4 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión

5
6 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum

7
8 Se cuenta con los regidores propietarios para dar inicio a la sesión.

9
10 No se cuenta con la presencia de la Sra. Zuleyka Aragón quien posee hasta las dieciocho
11 horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

12
13 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 10-21 y 06-21E

14
15 **Acta 10-21**

16
17 ✓ Ratificada

18
19 **Acta 06-21E**

20
21 ✓ Ratificada

22
23 Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos hace ingreso la Sra. Zuleyka Aragón en
24 tiempo a la sesión.

25
26 **CAPÍTULO 4.** Mociones

27
28 Sr. Bernardo Porras indica que el pasado miércoles 10 de marzo se hizo la presentación a
29 la comunidad ante una sesión extraordinaria del Informe de Labores del periodo 2020-2021,
30 para lo cual propone la siguiente moción.

31 Se propone el siguiente acuerdo:

32 **CONSIDERANDO**

33 1. Que dispone el Código Municipal, en su artículo 17. "[...] *Corresponden a la persona titular*
34 *de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones (...)* g) *Rendir cuentas a los vecinos*
35 *del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y*
36 *aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los*
37 *resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.*".

38 2. Que la rendición de cuentas, a partir del enfoque sistemático que dispone la Constitución
39 Política, consiste en la obligación a cargo de todo titular de competencias públicas, en el caso
40 de las municipalidades del Alcalde o Alcaldesa; de actuar apegado al ordenamiento
41 jurídico, ejercer en forma ética, económica, eficaz y eficiente sus competencias y **de generar**
42 **y proporcionar la información necesaria y suficiente para que su actividad se**
43 **evaluada.** Este concepto implica paralelamente la obligación, a cargo de terceros, de evaluar
44 los resultados de dicha gestión, tomando en cuenta tanto el respeto de las disposiciones
45 normativas aplicables, así como el alcance de los objetivos y metas previamente establecidos
46 en instrumentos como el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, Plan de Desarrollo Municipal
47 y el Plan Operativo del periodo

1 3. Que en las Sesiones Extraordinarias 05-21E, de fecha 24 de febrero ante el Concejo
2 Municipal y la 06-21E del 10 de marzo de 2021 ante la comunidad, realizada de forma virtual,
3 el Alcalde presenta el informe de labores del periodo 2020-2021; siendo el Orden del día,

4
5 *Presentación de Informe de Labores correspondiente al periodo 2020-2021 de*
6 *la Alcaldía Municipal ante la comunidad de San Pablo de Heredia en*
7 *cumplimiento del contenido del artículo 17, inciso g), transcrito*



8 **POR LO TANTO**

9 Con fundamento en el anterior considerando, se somete a votación el Informe de Labores
10 del periodo 2020-2021, elaborado y presentado por el Alcalde Lic. Bernardo Porrás López,
11 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal vigente;
12 sirvan los señores Regidores votar afirmativo o negativo el Informe de Referencia.

13 Se solicita al Alcalde Lic. Bernardo Porrás López, en su condición de Jefe de las
14 dependencias municipales, publique en la página web y las redes sociales de la
15 Municipalidad, el Informe de Labores del 2020-2021

16 Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite
17 de Comisión.

18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 19 1. Aprobar dicha moción y dar por recibido a satisfacción el Informe de Labores
20 correspondiente al periodo 2020-2021 elaborado y presentado por el Sr. Bernardo
21 Porrás López, Alcalde Municipal.
- 22 2. Solicitar al Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, en su condición de jefe de
23 las dependencias municipales, publique en la página web y en las redes sociales de
24 la Municipalidad el Informe de Labores respectivo.
- 25 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo
26 trámite de Comisión.

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 122-21**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 30 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 31 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 32 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

34
35 Sra. Hazel Aguirre comenta que desea presentar una moción con relación a solicitud al
36 MOPT la instalación de un semáforo en la esquina del supermercado Fresh Market esto ya
37 que han ocurrido varios accidentes de tránsito en dicho sector,

38
39 Sr. Rodrigo Hidalgo agrega que dentro de los oficios de conocimiento, hay una nota de la
40 Diputada Catalina Montero, donde brinda seguimiento a esta solicitud que se había tramitado
41 en dicho despacho.

1 Sr. Bernardo Porras alude que a pesar de notas de la Alcaldía al MOPT, notas de los vecinos
2 y el seguimiento de la Diputada, desconoce el motivo del porque no se ha dado dicho trámite,
3 ya que el sector es complicado para su tránsito.
4

5 **CONSIDERANDO**

6
7 Moción presentada por la Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Síndica Suplente y ~~asociada por la~~
8 Sra. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria.
9

10 **Considerandos**

- 11 1. Que el cruce de Plaza Vía San Pablo, donde se ubica el Fresh Market, es un punto
12 que genera peligro por las salidas de los automóviles hacia las diferentes vías,
13 ocasionando muchas veces accidentes de tránsito y riesgo también para los peatones.
14
- 15 2. Que en los últimos años San Pablo de Heredia se ha visto recargado por la gran
16 cantidad de vehículos que transitan hacia otros cantones y comunidades vecinas.
17
- 18 3. Que se hace necesario la colocación de un semáforo en dicho sector, debido a que
19 convergen cuatros vías y transitan gran cantidad de vehículos.

20 **Mociono para:**

21
22 Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a la Dirección General de
23 Ingeniería de Tránsito realice los estudios técnicos necesarios para que se valore la
24 instalación de un semáforo en dicho sector con motivo de la gran cantidad de vehículos que
25 circulan durante el día y así lograr evitar se produzcan más accidentes de tránsito.
26
27

28
29 Sra. Hazel Aguirre Álvarez
30 Síndica Suplente
31

Sra. Heidy León Chaves
Regidora Propietaria
32

33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34
35 Aprobar dicha moción y solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
36 realice los estudios técnicos necesarios para que se valore la instalación de un semáforo en
37 dicho sector con motivo de la gran cantidad de vehículos que circulan durante el día y así
38 lograr evitar se produzcan más accidentes de tránsito.
39

40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 123-21**

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 43 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 44 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 45 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 46 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
47

48 **CAPÍTULO 5. Informes de Presidencia**



1 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que se enteró que se llevó a cabo una reunión con el Ministro
2 de Salud con diferentes fuerzas vivas de la comunidad, solicitando a la Alcaldía Municipal
3 invitar a los miembros del Concejo Municipal en estas reuniones.

4
5 Sr. Bernardo Porras responde que esto fue por labores propiamente de la Alcaldía Municipal
6 por lo cual no se hizo invitación, pero que tomará en cuenta la sugerencia a futuro.

7
8 Sra. Heidy León comenta que siempre se han pensado que una de las intenciones del
9 Concejo Municipal es trabajar en paralelo con al Alcaldía Municipal ya que son un solo
10 equipo.

11
12 Sr. Rodolfo Vindas externa que le preocupa los problemas de viabilidad que posee este
13 cantón, siendo que se requiere un plan vial urgentemente. Agrega que no entiende como
14 San Pablo se da el lujo en reparar calles, regando asfalto frio, sin temperatura y sin control
15 de calidad, lo cual es gastar recursos en vano.

16
17 Sr. Bernardo Porras agrega que el tema que aborda el señor Rodolfo Vindas es un tema
18 técnico al cual no se referirá, pero que se abordará en la próxima sesión extraordinaria
19 convocada para el 24 de marzo del corriente. Denota que ya no existe pendiente este asunto
20 ya que se había presentado un informe hace tiempo en respuesta a la moción presentada
21 por el señor Vindas Cantillano. Menciona que desde la Unidad Técnica de Gestión Vial se
22 está valorando realizar estudios en varios sectores del cantón.

23
24 Sr. Rodolfo Vindas alude que no ha recibido la información solicitada a lo que el Sr. Mauricio
25 Montero responde que anteriormente se recibió un informe sobre el particular,
26 desconociendo si fue revisada por él.

27
28 Sr. Rodolfo Vindas solicita se le reenvíe dicha información para su conocimiento.

29
30 Sr. Erik Soto comenta que este tema fue uno de los que no vio en el Informe de Labores,
31 siendo importante realizar estudios técnicos que no generan mucho gasto de recursos.
32 Menciona que existe un estudio por parte de la Universidad Nacional (UNA) donde se vio un
33 replanteamiento de la estructura vial ya que el sector del Marino es muy transitado.

34
35 Sr. Rodrigo Hidalgo en tema aparte presenta el oficio CSP-SP 017-2021, suscrito por
36 Consultores de Servicios Públicos S.A., sobre cuantas variaciones presupuestarias pueden
37 presentarse durante el año.

38
39 Sr. Yohan Granda externa su duda, sobre el inicio del oficio, donde indica que es una petición
40 del Concejo Municipal, por lo cual no recuerda que fuera un acuerdo de este Órgano.

41
42 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que se debe corregir ya que fue una consulta directamente de la
43 Presidencia Municipal.

44
45 Sr. Yohan Granda alude que este tema también se puede abordar desde la Asesoría Legal
46 Interna, y no incurrir en gastos.

47
48 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que es mejor este tipo de consultas a lo externo ya que la
49 información puede ser sesgada ya que se brinda por un funcionario interno de la
50 Administración Municipal.

51 Sr. Bernardo Porras indica que no comprende que quiere decir con que la información puede
52 ser sesgada ya que tanto los funcionarios como los miembros de la Comisión de Hacienda





1 son muy responsables y esta información se remite a la Contraloría General de la República
2 para su conocimiento.

3
4 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que al existir un asesor legal externo procedió a realizar la
5 consulta de dicho tema.

6
7 Sr. Bernardo Porras indica que no existe ninguna objeción sobre el oficio ya que es un trabajo
8 rutinario que se realiza.

9
10 Sr. Erick Soto comenta que considera que la consulta es válida para así obtener la
11 información y realizar los procesos como se debe.

12
13 Sra. Hazel Aguirre alude que la idea es no incurrir en un gasto externo pudiendo realizarse
14 directamente con la asesoría municipal interna.

15
16 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que la idea es hacer del conocimiento de la Administración y
17 los miembros de la Comisión de Hacienda dicha información. Menciona que considera que
18 este tema es bien manejado por la Administración Municipal, por lo cual no es necesario
19 adoptar acuerdo de cantidad de modificaciones a presentar.

20
21 Se propone el siguiente acuerdo:

22
23 **CONSIDERANDO**

24
25 Oficio CSP-SP-017-2021, recibido vía correo el día 08 de marzo de 2021, suscrito por
26 Consultores de Servicios Públicos S.A., donde se refiere a consulta realizada por la
27 Presidencia Municipal sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias que se pueden
28 realizar en un mismo ejercicio económico.

29
30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31
32 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
33 para su conocimiento respectivo.

34
35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 124-21**

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
38 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
39 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
40 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
41 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

42
43 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que con base en algunas consultas realizada por miembros de
44 este Concejo Municipal sobre la preocupación de la ausencia del señor alcalde a varias
45 sesiones municipales, por lo cual se procedió a consultar a la Asesoría Legal Externa.
46 Comenta que anteriormente por parte de la comunidad existió una preocupación de las
47 constantes ausencias de la anterior alcaldesa municipal. Se presenta un desglose en Excel
48 de las ausencias citadas:

49

| Asistencia del Alcalde Municipal en las Sesiones del Concejo Municipal, del 01 de enero al 30 de abril 2020 | |
|---|--------------------------|
| Sesiones Ordinarias | Sesiones Extraordinarias |

| Número de sesión | Fecha | Asistencia | Número de Sesión | Fecha | Asistencia |
|------------------|-----------|------------|------------------|-----------|------------|
| N° 01-20 | 6/1/2020 | × | 01-20E | 15/1/2020 | × |
| N° 02-20 | 8/1/2020 | × | 02-20E | 29/1/2020 | × |
| N° 03-20 | 13/1/2020 | × | 03-20E | 12/2/2020 | × |
| N° 04-20 | 20/1/2020 | × | 04-20E | 26/2/2020 | × |
| N° 05-20 | 27/1/2020 | × | 05-20E | 4/3/2020 | × |
| N° 06-20 | 3/2/2020 | × | 06-20E | 13/3/2020 | × |
| N° 07-20 | 10/2/2020 | ✓ | 07-20E | 1/4/2020 | ✓ |
| N° 08-20 | 17/2/2020 | ✓ | 08-20E | 29/4/2020 | ✓ |
| N° 09-20 | 24/2/2020 | × | | | □ |
| N° 10-20 | 2/3/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 11-20 | 9/3/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 12-20 | 16/3/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 13-20 | 23/3/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 14-20 | 30/3/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 15-20 | 13/4/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 16-20 | 15/4/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 17-20 | 20/4/2020 | ✓ | | | □ |
| N° 18-20 | 27/4/2020 | ✓ | | | □ |
| | | □ | | | □ |

Total de sesiones ordinarias: 18

Total de sesiones extraordinarias: 8

Total de sesiones ordinarias a las que asistió : 11

Total de sesiones extraordinarias a las que asistió: 4

Total de ausencias: 11

Se justifica las ausencias del 13 al 31 de enero por motivo de vacaciones (tanto ordinarias como extraordinarias)

Se justifica ausencia de febrero ya que fueron las elecciones cantonales

Asistencia del Alcalde Municipal en las Sesiones del Concejo Municipal, a partir del mayo del 2020 a la fecha

| Sesiones Ordinarias | | | Sesiones Extraordinarias | | |
|---------------------|-----------|------------|--------------------------|-----------|------------|
| Número de sesión | Fecha | Asistencia | Número de Sesión | Fecha | Asistencia |
| 19-20 | 4/5/2020 | ✓ | 09-20E | 13/5/2020 | ✓ |
| 20-20 | 11/5/2020 | ✓ | 10-20E | 27/5/2020 | ✓ |
| 21-20 | 18/5/2020 | ✓ | 11-20E | 10/6/2020 | × |
| 22-20 | 25/5/2020 | ✓ | 12-20E | 8/7/2020 | ✓ |
| 23-20 | 1/6/2020 | × | 13-20E | 15/7/2020 | ✓ |
| 24-20 | 8/6/2020 | ✓ | 14-20E | 29/7/2020 | ✓ |
| 25-20 | 15/6/2020 | ✓ | 15-20E | 12/8/2020 | × |
| 26-20 | 22/6/2020 | ✓ | 16-20E | 26/8/2020 | × |
| 27-20 | 29/6/2020 | ✓ | 17-20E | 9/9/2020 | ✓ |

| | | | | | |
|-------|------------|---|--------|------------|---|
| 28-20 | 6/7/2020 | ✓ | 18-20E | 16/9/2020 | ✓ |
| 29-20 | 13/7/2020 | ✓ | 19-20E | 14/10/2020 | ✓ |
| 30-20 | 20/7/2020 | ✗ | 20-20E | 11/11/2020 | ✓ |
| 31-20 | 27/7/2020 | ✓ | 21-20E | 25/11/2020 | ✗ |
| 32-20 | 3/8/2020 | ✓ | 22-20E | 2/12/2020 | ✗ |
| 33-20 | 10/8/2020 | ✓ | 23-20E | 9/12/2020 | ✓ |
| 34-20 | 17/8/2020 | ✓ | 01-21E | 13/1/2021 | ✓ |
| 35-20 | 24/8/2020 | ✓ | 02-21E | 27/1/2021 | ✓ |
| 36-20 | 31/8/2020 | ✓ | 03-21E | 3/2/2021 | ✓ |
| 37-20 | 7/9/2020 | ✗ | 04-21E | 10/2/2021 | ✗ |
| 38-20 | 14/9/2020 | ✓ | | | |
| 39-20 | 21/9/2020 | ✓ | | | |
| 40-20 | 28/9/2020 | ✗ | | | |
| 41-20 | 5/10/2020 | ✓ | | | |
| 42-20 | 12/10/2020 | ✓ | | | |
| 43-20 | 19/10/2020 | ✗ | | | |
| 44-20 | 26/10/2020 | ✓ | | | |
| 45-20 | 2/11/2020 | ✓ | | | |
| 46-20 | 9/11/2020 | ✓ | | | |
| 47-20 | 16/11/2020 | ✗ | | | |
| 48-20 | 23/11/2020 | ✓ | | | |
| 49-20 | 2/12/2020 | ✓ | | | |
| 50-20 | 7/12/2020 | ✗ | | | |
| 51-20 | 14/12/2020 | ✗ | | | |
| 52-20 | 21/12/2020 | ✓ | | | |
| 53-20 | 28/12/2020 | ✓ | | | |
| 01-21 | 4/1/2021 | ✓ | | | |
| 02-21 | 11/1/2021 | ✓ | | | |
| 03-21 | 18/1/2021 | ✓ | | | |
| 04-21 | 25/1/2021 | ✓ | | | |
| 05-21 | 1/2/2021 | ✓ | | | |
| 06-21 | 8/2/2021 | ✓ | | | |
| | | □ | | | |

Total de sesiones ordinarias: 41

Total de sesiones extraordinarias: 19

Total de sesiones ordinarias a las que asistió : 33

Total de sesiones extraordinarias a las que asistió: 13

Total de ausencias: 13, dos de ellas justificadas

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
- Procede con la presentación del oficio CSP-SP-018-2021 recibido vía correo el día 08 de marzo de 2021, remitido por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde se refiere al tema citado:



1
2 Heredia, 8 de marzo del 2021

3 **CSP-SP-018-2021**

4 Señores(as)

5 Concejo Municipal

6 Municipalidad de San Pablo

7 Presente

8
9 Estimados(as) señores(as):

10
11 De conformidad con el requerimiento de la Presidencia Municipal; procede esta asesoría
12 legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del
13 presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un
14 pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado
15 por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en
16 los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a
17 estudio.

18
19 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

20
21 Solicita la Presidencia Municipal, criterio legal con relación a las ausencias del alcalde en las
22 sesiones del Concejo Municipal.

23
24 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

25
26 De conformidad con la consulta planteada, se debe indicar que esta consulta ya ha sido
27 evacuada por la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República en
28 su dictamen N° C-233-2017, del 18 de octubre del 2017, que en lo que interesa concluyó lo
29 siguiente:

30
31 *“Que, conforme el artículo 17.c) del Código Municipal, la potestad de asistir con voz, pero
32 sin voto, a todas las sesiones del respectivo Concejo Municipal, es una función esencial
33 del Alcalde Municipal.*

34
35 *Que el alcalde carece de libertad para ausentarse de las sesiones del Concejo Municipal,
36 pues si dicho funcionario requiere una licencia a tal efecto, debe pedirla, conforme el
37 numeral 32 del Código Municipal, al respectivo Concejo y en el supuesto de sus
38 vacaciones, está en la obligación de comunicarlas, previa y oportunamente, al mismo
39 colegio.*

40
41 *Que una eventual conducta que implique la reiterada y persistente ausencia del Alcalde
42 en las sesiones del Concejo Municipal, podría eventualmente, y conforme el artículo 13
43 de la Ley General de Control Interno, constituir una violación al deber de aquel jerarca de
44 desempeñarse conforme un modelo de liderazgo que promueva la integridad y el cabal
45 cumplimiento de los deberes de los funcionarios, lo cual, al tenor de los numerales 39, 41
46 y 42 de Ley General de Control Interno, podría acarrear una sanción de separación del
47 cargo, la cual correspondería al Tribunal Supremo de Elecciones aplicarla.*

48 *Que conforme el artículo 14, párrafo segundo, del Código Municipal la Vicealcaldesa
49 Primera sustituye al alcalde solo en sus ausencias temporales, amén de la definitiva.*

50

1 *Tal y como lo ha entendido nuestra jurisprudencia administrativa, la ausencia temporal se*
2 *configura cuando el alcalde se encuentre, por un lapso corto de tiempo, imposibilitado para*
3 *ejercer completamente sus funciones, lo cual genera la necesidad de que sea suplido o*
4 *sustituido por el vicealcalde primero o bien por el segundo ante la ausencia de vicealcalde*
5 *primero. También se puede hablar de ausencia temporal en aquellos casos en los que el*
6 *alcalde titular se encuentra excusado o inhibido para conocer de un determinado asunto*
7 *o circunstancia-como por ejemplo un procedimiento disciplinario y requiere que para ese*
8 *caso en concreto sea suplido por el vicealcalde, el cual entra a suplirlo con todas las*
9 *potestades y responsabilidades del alcalde, pero limitado a esa situación en particular.*

10
11 - *Que el hecho de que el alcalde se encuentre atendiendo diligencias fuera de la*
12 *oficina u ocupado en otras labores, aunque sean propias del cargo, no configura un*
13 *supuesto de ausencia temporal que permita que la Vicealcaldesa Primera supla alcalde*
14 *titular, ya que, en dicho caso, es obvio que el alcalde se encontraría ejerciendo sus*
15 *funciones o competencias, es decir, no se encuentra ausente...”*

16
17 Con base en lo expuesto por el dictamen del órgano procurador, no queda duda que ante la
18 eventual conducta que implique la reiterada y persistente ausencia del alcalde en las
19 sesiones del cuerpo edil, podría conforme el artículo 13 de la Ley General de Control Interno,
20 constituir una violación al deber de desempeñarse conforme un modelo de liderazgo que
21 promueva la integridad y el cabal cumplimiento de los deberes de los funcionarios, lo cual, al
22 tenor de los numerales 39, 41 y 42 de la norma antes dicha, podría implicar la apertura de
23 un procedimiento administrativo cuya instrucción le correspondería a la Contraloría General
24 de la República, y la aplicación de la eventual sanción al Tribunal Supremo de Elecciones
25 aplicarla.

26
27 Esa facultad de imponer la sanción por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, se
28 encuentra establecida en el artículo 25, inciso b), del Código Municipal, en cuyo caso al
29 configurarse el supuesto antes dicho, se deberá informar de ello a dicho poder de la
30 República para que conforme a derecho se proceda como en derecho corresponda.

31
32 Sin más por el momento y anuente a cualquier aclaración o adición,
33
34
35

36 ***P/ CONSULTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.***
37 ***Asesor Legal del Concejo Municipal***
38 ***Municipalidad de San Pablo de Heredia***
39

40 Sra. Heidy León indica que le sorprende mucho esta petitoria, solicitando se le excluya a su
41 persona sobre esta solicitud, considerando que si existen dudas debieron abordarse en
42 asuntos de Presidencia antes de recurrir a esto, ya que considera que se manejó de manera
43 incorrecta. Alude que esto la devuelve a otra sesión donde se quería también averiguar sobre
44 el salario del Alcalde Municipal, para lo cual considera esto como un golpe bajo ya que se
45 conoce que el Sr. Bernardo Porras es una persona abierta y transparente que pudo haber
46 contestado a las consultas sobre el tema. Agrega que nunca han estado solos en las
47 sesiones ya que la vicealcaldesa ha estado presente. Menciona que no está de acuerdo con
48 este manejo de información.
49



1 Sra. Heidy León recalca que no está diciendo que esto no se puede hacer sino que se
2 hubiese llevado a cabo de otra manera durante una sesión.

3
4 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que esto es una facultad dentro del proceso de control interno,
5 considerando que antes estos asuntos se manejaban de otra manera por diferentes
6 situaciones, por lo cual se debe corregir. Indica que inclusive ha pedido varias veces al
7 Alcalde Municipal conecte la cámara en las sesiones siendo esto un deber. Alude que lo que
8 está haciendo inclusive es presentar datos que hacen que se aborde el tema.

9
10 Sra. Hazel Aguirre consulta si todos estos informes que se le solicitan al asesor legal externo
11 tienen un costo; denota que siempre ha sentido un gran acompañamiento de la
12 Administración Municipal, y ahora mucho más con la presencia también con la vicealcaldesa,
13 lo cual es un privilegio. Considera que esto se puede manejar de otra manera para no incurrir
14 en costos.

15
16 Sr. Rodrigo Hidalgo responde que si tienen un costo y que aun así la presencia de la
17 Vicealcaldesa no supe la ausencia del Alcalde Municipal en las sesiones, lo cual está claro
18 en el oficio citado.

19
20 Sr. Rodolfo Vindas indica que trabaja desde hace treinta y cinco años en el sector público,
21 donde le exigen justificar sus llegadas tardías o ausencias al trabajo. Alude que el hecho de
22 que esté presente en alguna jornada laboral no es un privilegio sino una responsabilidad.
23 Considera que no se debe entrar en discusión sobre un tema ya que esta normado.

24
25 Sr. Danilo Villalobos comenta que se une al sentir de los compañeros, ya que ha notado que
26 se ha tratado en ensuciar un poco la transparencia del trabajo de la Administración Municipal.
27 Indica que en efecto las normas están claras y el Código Municipal lo cita, pero que sería
28 bueno si existe alguna inconformidad se puede abordar y comentarlo antes de actuar.

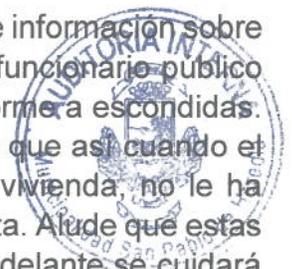
29
30 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que el oficio indica claro las normas a cumplir y que esto no es
31 ninguna persecución sino más bien tratar de aclarar las situaciones para evitar cualquier
32 conflicto.

33
34 Sr. Danilo Villalobos agrega que lo que debe existir es comunicación entre las dos partes y
35 no llegar de frente con los temas.

36
37 Sr. Erick Soto comenta que entiendo que existen diferentes partidos políticos en este Concejo
38 Municipal pero que también hay potestad de realizar consultas en pro de la transparencia y
39 el accionar de la Administración Municipal. Considera que se ha realizado un buen trabajo
40 por parte de la Alcaldía Municipal.

41
42 Sr. Luis Álvarez aclara que las consultas se hicieron por parte de la Presidencia Municipal
43 sobre los asuntos discutidos anteriormente. Comenta que sobre el tema de ausencias del
44 Alcalde Municipal no es complicado, ya que hay pronunciamientos al respecto y
45 justificaciones que se pueden realizar fuera el caso. Recalca que un Concejo Municipal no
46 puede instaurar un procedimiento contra el Alcalde Municipal, lo cual está claro en el informe.
47 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que debe existir un documento escrito justificando la ausencia del
48 Alcalde Municipal de previo a falta o bien posterior por algún otro motivo.

49
50 Sr. Bernardo Porras menciona que no posee dudas sobre los informes presentados, pero no
51 entiende la forma que viene trabajando la Presidencia Municipal, ya que anteriormente
52 mencionó que la información puede ser sesgada por parte de la Administración Municipal.
53 Agrega que desea saber cuáles regidores manifiestan la inconformidad, ya que es la segunda



1 vez que se escudan para solicitar información, como ejemplo la solicitud de información sobre
2 el salario del alcalde, lo cual no es ser leal o respetuoso. Indica que es funcionario público
3 hace muchos años, considerando que no es transparente solicitar un informe a escondidas.
4 Externa que tiene tranquilidad ya que el pableño sabe quién es él. Indica que así cuando el
5 Sr. Rodrigo Hidalgo lo ha llamado para indicar temas de su sector de vivienda, no le ha
6 podido comentar estas situaciones, considerando que es politiquería barata. Alude que estas
7 asesorías legales al final las paga el pableño. Externa que de ahora en adelante se cuidará
8 mucho ya que desgraciadamente el criterio que tenía del señor Presidente Municipal se va
9 desvaneciendo.

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que posee la conciencia muy tranquila ya que ha actuado de
12 manera transparente; alude que el hecho de que llame al Alcalde Municipal para informar
13 situaciones de la comunidad no lo deja amarrado a actuar sobre otros asuntos, por tal motivo
14 fue que no aceptó la presidencia cuando se la ofreció. Menciona que están mal
15 acostumbrados a no aprobar temas anteriormente, pero que este asunto es de manera
16 informativa. Externa que no se puede escudar en el tema de salarios, ya que se solicitó el
17 desglose a recursos humanos por una petición de una vecina.

18
19 Sr. Bernardo Porras manifiesta que el tema de la solicitud del salario ya se había respondido
20 a la persona en su momento. Recalca que no compra personas para aliarse y desconoce por
21 qué no se vio este asunto directamente con él.

22
23 Sr. Rodrigo Hidalgo responde que el asunto está sumamente ya discutido.

24
25 Sr. Mauricio Montero da las buenas noches e indica que no es fácil estar en el puesto de
26 Alcalde Municipal ya que las miradas del cantón están sobre su trabajo así mismo no es fácil
27 asumir la Presidencia del Concejo Municipal, ya que es asumir un liderazgo. Comenta que
28 desde el inicio han tenido una línea de comunicación muy buena en beneficio de los vecinos
29 a los que les deben el estar esta noche acá. Agrega que le hace consultas al Sr. Rodrigo
30 Hidalgo sobre temas que los vecinos le indican y existen dudas. Menciona que también el
31 tratar de ser transparente puede acarrear estas discusiones, considerando que esto no se
32 debe tomar de manera personal. Considera que se debe seguir trabajando en conjunto a
33 favor del administrado.

34
35 Sra. Yolanda Tapia comenta que nunca había asumido una responsabilidad de este tipo, de
36 velar por la correcta planificación, organización y planificación, haciendo un llamado al a
37 debida rendición de cuentas y a la transparencia, lo cual es un término que cuesta entender
38 ya que se asume que se está ocultando algo, lo cual no es cierto. Indica que como personas
39 se debe ser transparente, y espera que lo que acaba de pasar tenga solucionar en aras de
40 tener un mejor cantón, siendo que no todos poseen la experiencia. Menciona que hace
41 muchas consultas a la Presidencia Municipal ya que desconoce muchos temas. Indica que
42 ha denotado como problema, cierto lenguaje que se utiliza, ya que como ejemplo externa
43 que la semana anterior el señor Alcalde le dijo que estaba poniendo su decisión en función
44 de beneficiar al partido al que pertenece, lo cual le dolió mucho. Menciona que su rol principal
45 es velar por que las funciones se realicen de la mejor manera, limando las asperezas que
46 existan y teniendo apertura para realizar trámites sin ser un tema de persecución. Indica que
47 su duda inicio por las faltas del Sr. Francisco Ramírez lo cual ya quedó claro.

48
49 Sra. Heidi León externa que han venido trabajando como equipo y que en algún momento
50 este sufren altibajos, considerando que esto ayuda a conocerse cada día mejor. Agradece
51 que el respeto a pesar de la situación no se han perdido. Menciona que le gustaría que los
52 temas se analicen a nivel de Concejo y tomar decisiones al respecto, conociendo las
53 resoluciones de previo. Indica que si hay que investigar algo y definir posteriormente, se hará



1 pero en equipo, ya que esta vez se sintió excluida. Menciona que no es fácil estar en los
2 puestos de Alcalde y Presidencia pero que para eso son un equipo de trabajo con buena
3 comunicación para llevar a cabo los planes y metas que se propusieron.

4
5 Sr. Yohan Granda comenta que no es fácil estar en puestos públicos y llevar la batuta de la
6 Alcaldía y Presidencia Municipal, externando que le hubiese gustado haber abordado el tema
7 con anterioridad. Consulta a la asesoría legal que es claro que el artículo 17 indica que el
8 Alcalde debe estar presente, indicando que el artículo 14 se refiere a la suplencia del alcalde
9 por la vice alcaldía, por lo cual desea se le aclare.

10
11 Sr. Luis Álvarez comenta que ante la ausencia del Alcalde lo sustituye la vice alcaldía lo cual
12 se da en cumplimiento de sus funciones únicamente. Aclara que existen situaciones donde
13 el Alcalde debe atender diligencias según su cargo, lo cual no justifica la suplencia citada.

14
15 Sr. Rodrigo Hidalgo aclara que esto no es un tema personal, sino es un vocero por dudas
16 que surgen a algunos compañeros.

17
18 Al ser las veinte horas con veintidós minutos se decreta un receso.

19
20 Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos se reanuda la sesión.

21
22 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que se recibió una nota suscrita por el Sr. Abel Garbanzo
23 Hernández, miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
24 de San Pablo de Heredia, donde solicita apoyo a fin de resolver y aclarar la participación del
25 Sr. Julio César Benavides Espinoza tanto en dicha junta como representante de las
26 organizaciones deportivas como al ser administrador del Comité Cantonal de Deportes de
27 Santo Domingo de Heredia.

28
29 Sr. Luis Álvarez comenta que efectivamente podría existir un conflicto de interés particular
30 pero no uno general, esto ya que el cantón puede que necesite resolver algún tema deportivo
31 relacionado con el Comité de Deportes de Santo Domingo, siendo el caso que el Sr. Julio
32 César Benavides puede recusarse o abstenerse de votar, aplicando el artículo 230 de la Ley
33 de Administración Pública para participar en estos asuntos. Indica que no es causa de
34 renuncia, siendo lo más sano que el señor acepte la recusación.

35
36 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta qué sucede en un escenario de Juegos Nacionales donde estén
37 los dos cantones a lo que el Sr. Luis Álvarez responde que se debe recusar si existe relación
38 directa con el tema pero que la Junta si se pronuncia. Denota que el señor como
39 administrador en Santo Domingo no toma decisiones solo ejecuta pero en San Pablo si toma
40 decisiones por lo cual se le recusa.

41
42 Sra. Hazel Aguirre consulta si esto aplica como cuando un miembro del Concejo Municipal
43 es parte de una asociación de desarrollo y se abstiene de votar algún asunto

44 Sr. Luis Álvarez responde positivamente ya que se debe abstener de votar los asuntos de
45 interés directo.

46 Sra. Hazel Aguirre indica que conoce al Sr. Julio César Benavides quien tiene mucho que
47 aportar al cantón.

48
49 Sr. Erick Soto comenta que posteriormente al recibir el informe, se aborde el tema para
50 conocimiento de estos órganos para evitar alguna situación a futuro en estas actividades.

51 Sr. Yohan Granda indica que le sorprende este tipo de nota viniendo de profesionales que
52 han formado parte de ICODER; externa que normalmente cuando hay juegos nacionales, el

1 administrador del comité es quien está de lleno por lo cual lo ideal es que dentro de estos
2 grupos no se nombre a una persona que tenga conflicto.

3
4 Se adopta el siguiente acuerdo:

5
6 **CONSIDERANDO**

7
8 Nota recibida el día 12 de marzo de 2021, suscrita por el Sr. Abel Garbanzo Hernández,
9 representante del Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
10 y Recreación de San Pablo de Heredia, donde solicita apoyo a fin de resolver y aclarar la
11 participación del Sr. Julio César Benavides Espinoza tanto en dicha junta como representante
12 de las organizaciones deportivas como al ser administrador del Comité Cantonal de Deportes
13 de Santo Domingo de Heredia.

14
15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16
17 Remitir dicha nota a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios Públicos
18 S.A., para el trámite que a derecho corresponda.

19
20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 125-21**

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
24 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
25 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
26 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28
29 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que por motivos de asistencia presencial los funcionarios de
30 MIDEPLAN no pueden asistir a la sesión del próximo miércoles 24 de marzo por lo cual se
31 propone el cambio de fecha.

32
33 Se adopta el siguiente acuerdo

34
35 **CONSIDERANDO**

36
37 Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, para
38 que se convoque a sesión extraordinaria virtual para el miércoles 14 de abril del año 2021, a
39 las 7:15pm con el fin de atender presentación de proyectos de inversión por parte de
40 MIDEPLAN.

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43 Aprobar dicha moción y convocar a sesión extraordinaria virtual para el miércoles 14 de abril
44 de 2021 a las 7:15pm a los señores Diego Mora Valverde y Mario Carvajal, funcionarios de
45 MIDEPLAN, con el objetivo de conocer los proyectos citados.

46
47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 126-21**

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
50 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República



- 1 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 2 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



4
5 En tema aparte hace recordatorio de la sesión ordinaria a celebrarse el lunes 29 de marzo
6 del corriente, la cual se celebrará en Semana Santa.

8 **CAPÍTULO 6. Informes de Alcaldía**

- 9
10 ✓ No hubo

13 **CAPÍTULO 7. Análisis y tramitación de correspondencia**

15 **📌 INVITACIÓN**

- 17 1. Correo recibido el día 03 de marzo de 2021, remitido por la Sra. María Rosa Díaz, Imagen
18 Comunicación Centroamericana, Agencia de Comunicación, invitando a Jornada
19 Nacional de Formación de Líderes y Gestores Ambientales, el día 24 de marzo de
20 2021, de 9:00am a 12md vía ZOOM.

22 **📌 CONOCIMIENTO**

- 24 1. Oficio AL-FPAC-39-OFI-377-2021, recibido vía correo el día 10 de marzo de 2021,
25 suscrito por la Sra. Catalina Montero Gómez, Diputada, Partido Acción Ciudadana,
26 donde realiza seguimiento ante el MOPT sobre programación de conteos para
27 colocación de semáforo en la esquina del Supermercado Fresh Market en San Pablo
28 de Heredia.
- 29 2. Oficio COOP-ENF-ASSPH-029-2021, recibido vía correo el día 07 de marzo de 2021,
30 suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, COOPESIBA R.L.,
31 remitiendo informe de vacunas aplicadas en febrero de 2021.
- 32 3. Oficio SCD-27-2021, recibido vía correo el día 10 de marzo de 2021, suscrito por la
33 Sra. Xenia Donato Monge, Secretaria, Consejo Directivo, Unión Nacional de
34 Gobiernos Locales (UNGL) transcribiendo acuerdo sobre apoyo a la nominación del
35 Movimiento Guía y Scout para el premio Nobel de la Paz.
- 36 4. Oficio DSC-ACD-099-03-2021, recibido vía correo el día 04 de marzo de 2021,
37 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria, Concejo Municipal de Tibás,
38 donde transcribe acuerdo municipal con relación a exclusión de CONAPE de la
39 Negociación con el Fondo Monetario Internacional.
- 40 5. Oficio SCM-083-2021, recibido vía correo el día 04 de marzo de 2021, suscrito por
41 la Sra. Katherine Campos Porrás, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Hojancha,
42 transcribiendo acuerdo municipal con relación a oposición a recorte presupuestario a
43 las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

45 **📌 CORRESPONDENCIA**

47 **Artículo primero**

48
49 Oficio CPEDA-109-21, recibido vía correo el día 04 de marzo de 2021, suscrito por la Sra.
50 Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea
51 Legislativa, donde remite a consulta el texto sustitutivo del Expediente N° 21.775 " Creación
52 del programa inclusión social y laboral de personas adulta con discapacidad (INSOLAPAD).

53
54 Se propone el siguiente acuerdo:

55 **CONSIDERANDO**

1¹ Oficio CPEDA-109-21, recibido vía correo el día 04 de marzo de 2021, suscrito por la Sra.
2 Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea
3 Legislativa, donde remite a consulta el texto sustitutivo del Expediente N° 21.775 "Creación
4 del programa inclusión social y laboral de personas adulta con discapacidad (INSOLAPAB)."



5
6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7
8 Remitir dicho oficio a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior
9 dictamen.

10
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 127-21**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 13
14 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
15 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
16 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
17 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
18 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

19 **Artículo segundo**

20
21 Oficio AL-CPECTE-C-368-2021, recibido vía correo el día 10 de marzo de 2021, suscrito por
22 la Sra. Eunice Matamoros Rojas, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
23 Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.161 "Ley
24 para el fomento de la economía creativa y cultural".

25
26 Se propone el siguiente acuerdo:

27
28 **CONSIDERANDO**

29
30 Oficio AL-CPECTE-C-368-2021, recibido vía correo el día 10 de marzo de 2021, suscrito por
31 la Sra. Eunice Matamoros Rojas, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
32 Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.161 "Ley
33 para el fomento de la economía creativa y cultural".

34
35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36
37 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Culturales para su respectivo análisis y
38 posterior dictamen.

39
40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 128-21**

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42
43 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
44 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
45 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
46 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
47 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

48 **Artículo tercero**

49
50 Oficio AL-DCLEAGRO-069-2021, recibido vía correo el día 08 de marzo de 2021, suscrito
51 por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea
52 Legislativa, consultando criterio sobre el Proyecto N° 22.392 " Ley para la promoción e
53 implementación de una economía de hidrogeno verde en Costa Rica".

1 Se propone el siguiente acuerdo:

2
3 **CONSIDERANDO**

4
5 Oficio AL-DCLEAGRO-069-2021, recibido vía correo el día 08 de marzo de 2021, suscrito
6 por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea
7 Legislativa, consultando criterio sobre el Proyecto N° 22.392 " Ley para la promoción e
8 implementación de una economía de hidrogeno verde en Costa Rica".

9
10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11
12 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y
13 posterior dictamen.

14
15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 129-21**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17
18 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
19 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
20 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
21 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
22 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

23
24 **Artículo cuarto**

25 Oficio MSPH-AM-NI-049-2021, recibido vía correo el día 12 de marzo de 2021, suscrito por
26 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, remitiendo Recurso de Revocatoria
27 interpuesto por Constructora PREBERE S.A. en contra del acto de adjudicación recaído a
28 favor de la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A., en la licitación abreviada 2020LA-
29 000002-01 "Contratación para realiza trabajos de construcción de aceras, cordón de caño,
30 sistemas de canalización para desfogue pluvial, muro de retención y carpeta asfáltica, en un
31 tramo de la ruta cantonal conocida como Calle Cordero.

32
33 Se propone el siguiente acuerdo:

34
35 **CONSIDERANDO**

36
37 Oficio MSPH-AM-NI-049-2021, recibido vía correo el día 12 de marzo de 2021, suscrito por
38 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, remitiendo Recurso de Revocatoria
39 interpuesto por Constructora PREBERE S.A. en contra del acto de adjudicación recaído a
40 favor de la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A., en la licitación abreviada 2020LA-
41 000002-01 "Contratación para realiza trabajos de construcción de aceras, cordón de caño,
42 sistemas de canalización para desfogue pluvial, muro de retención y carpeta asfáltica, en un
43 tramo de la ruta cantonal conocida como Calle Cordero.

44
45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46 Remitir dicho recurso de revocatoria a los Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor
47 Legal Externo, para que se pronuncie según corresponda.

48
49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 130-21**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
52 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
53 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana



- 1 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
2 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

3 **Artículo quinto**

4
5 Oficio CSP-SP-016-2021, recibido vía correo el día 08 de marzo de 2021, suscrito por
6 Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante
7 acuerdo municipal CM 66-21 con relación a respuesta a oficio CONAVI, sobre ~~excitativa para~~
8 cumplimiento de la Ley No. 7600 por parte del servicio de Transporte Público.

9
10 Se propone el siguiente acuerdo:

11 **CONSIDERANDO**

12
13 Se pronuncia el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia con relación al oficio N° CTP-
14 DT-DIC-INF-0082-2021, del 5 de febrero del 2021, suscrito por Priscilla Vargas Chacón,
15 Analista del Departamento de Inspección y Control del Consejo de Transporte Público, por
16 medio del cual dio respuesta al acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-769-20, del 8 de diciembre
17 del 2020, en el cual se exhortó a dicho ente público a verificar el cumplimiento de los
18 derechos de las personas con discapacidad, para que estas puedan recibir el servicio de
19 transporte público de manera digna; y se resuelve:

20
21
22 **RESULTANDO**

23 **Primero:** Mediante oficio N° MSPH-CM-ACUER-769-20, del 8 de diciembre del 2020, del
24 Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, se remitió al Consejo de Transporte Público la
25 siguiente solicitud:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Aprobar dicha moción para que las Empresas Autobuseras de Transporte Público que
brindan servicio en el cantón de San Pablo de Heredia y las cooperativas de taxi de
la provincia de Heredia, cumplan a cabalidad con la legislación del transporte público
y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas
con discapacidad.
2. Remitir copia de este acuerdo a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
(ARESEP), Ministro de Obras Públicas y Transportes, Consejo de Transporte Público,
Dirección General de la Policía de Tránsito, Consejo Nacional de Personas con

26 Discapacidad, para que vele por el fiel cumplimiento de los derechos de las personas
con discapacidad para que reciban el servicio de transporte público de manera digna.

3. Remitir copia de este acuerdo a los 81 concejos municipales, con ~~excitativa de apoyo~~
a esta moción, porque es casi seguro que los habitantes de su respectivo cantón,
sufren situaciones similares.

27
28 **Segundo:** Mediante oficio N° CTP-DT-DIC-INF-0082-2021, del 5 de febrero del 2021,
29 suscrito por Priscilla Vargas Chacón, Analista del Departamento de Inspección y Control del
30 Consejo de Transporte Público, se dio respuesta al acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-769-20,
31 del 8 de diciembre del 2020, en los siguientes términos:

32

Estimados Señores (as):

En atención a los oficios CTP-DE-OF-0043-2021, DVTSV-TC-2021-00009, DM-2020-4686, OFICIO MSPH-CM-ACUER-769-20, DVTSV-TC-2021-00010, DM-2020-4687, MC-CM 479-12-2020, DVTDV-TC-2021-00011, DM-2020-4689, DSC-ACD-707-12-20, Expediente n° 210201 interpuestas por la Municipalidad de San Pablo de Heredia, Municipalidad de Curridabat, Municipalidad de Tibás a través del Despacho del Ministro donde expone en forma resumida lo siguiente:

(...) "Empresas autobuseras de Transporte Público que brindan servicio en el cantón de San Pablo de Heredia y las cooperativas de taxi de la provincia de Heredia, cumplan a cabalidad con la legislación de transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad." (...)

Es importante mencionar cuales son los aspectos básicos que debe contener una denuncia para que sea debidamente atendida:

- ✓ *(...) Artículo 285.- 1. La petición de la parte deberá contener:*
 - a) *Indicación de la oficina a que se dirige;*
 - b) *Nombre y apellidos, residencia y lugar para notificaciones de la parte y de quien la representa;*
 - c) *La pretensión, con indicación de los daños y perjuicios que se reclamen, y de su estimación, origen y naturaleza;* d) *Los motivos o fundamentos de hecho;* y
 - e) *Fecha y firma.*
- 2. *La ausencia de los requisitos indicados en los numerales b) y c) obligará al rechazo y archivo de la petición, salvo que se puedan inferir claramente del escrito o de los documentos anexos.*
- 3. *La falta de firma producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición. (...)*
 - ✓ *Nombre y número de cédula de la persona afectada.*
 - ✓ *Edad del denunciante en años (Artículo 2 de la Ley N°7935 "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor").*
 - ✓ *Número de teléfono, número de fax, correo electrónico o dirección exacta para notificaciones.*
 - ✓ *Número de placa de la unidad. (taxi o autobús). Alfa Numérica.*

05 de febrero del 2021
CTP-DT-DIC-INF-0082-2021
Página 2 de 2

- ✓ *Se deberá indicar el día, hora, lugar o cualquier otra señal con el fin de identificar el lugar donde ocurren los hechos.*
- ✓ *Se solicita que la persona sea explícita a la hora de mencionar lo ocurrido. Deberá indicar todos los detalles posibles de la situación.*
- ✓ *En caso de irrespeto de la Ley 7600, deberá indicar en que aspecto se está incumpliendo (uso de rampas, carencia de asientos preferenciales, retención de cédulas, negación del servicio).*
- ✓ *Nombre de la empresa o en su defecto número de ruta.*
- ✓ *Número o código de conductor, en caso de no tenerlo visible, indicar características generales del chofer, tales como (estatura promedio, color de piel, contextura, o cualquier otro rasgo característico).*

Por lo cual, se previene de conformidad con lo que determina el numeral 264 de la Ley General de la Administración Pública, el cual textualmente en su inciso 1) señala:

"1. Aquellos trámites que deben ser cumplidos por los interesados deberán realizarse por estos en el plazo de diez días, salvo que en caso de que por ley se fije otro."

Para que en el plazo de diez días hábiles (en apego al numeral 256 de la Ley General de la Administración Pública), contados a partir de la notificación del presente oficio, aporte lo descrito. Asimismo, se le indica que, en caso de no cumplir con la presente prevención, se aplicara lo relativo a lo normado en el artículo 264 en su inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece lo siguiente:

"2. A los interesados que no los cumplieren, podrá declararse de oficio o a gestión de parte, sin derecho al correspondiente trámite."

Por consiguiente, se les solicita notificar la referida prevención, con el fin de ser atendida y la cual se deberá dirigir al Departamento de Inspección y Control de este Consejo en el plazo indicado.

Me permito indicarle que a efecto de tramitar su inconformidad deberá interponerla a través de los siguientes medios oficializados por trazabilidad y control interno:

Tercero: Respecto a los dos documentos anteriormente referidos, ha valorado este Concejo Municipal que el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-769-20, del 8 de diciembre del 2020, no se trata de una denuncia en los términos del artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública, sino de una excitativa al Consejo de Transporte Público, con fundamento en el artículo 4 de la ley N° 7600, para que en el ejercicio de sus competencias garantice el trato digno a favor de las personas con discapacidad cuando estas hagan uso del servicio de transporte público.

CONSIDERANDO

A. Sobre las obligaciones del Estado en materia de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

La igualdad de oportunidades, entendida como el principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las

1 personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas
2 circunstancias (Artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
3 Discapacidad, Ley 7600), es un principio que se encuentra reconocido por nuestra
4 Constitución Política, en el artículo 33 que señala que:

5 *Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a*
6 *la dignidad humana.*

7
8 Este principio se encuentra también garantizado a nivel internacional por medio de diversos
9 instrumentos, como la Declaración de Derechos Humanos, artículo 7; la Convención
10 Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, artículo 24; la Declaración
11 Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 2; el Pacto Internacional de
12 Derechos Civiles y Políticos, artículos 26.

13
14 En desarrollo de las disposiciones anteriores, la Ley 7600 declara de interés público el
15 desarrollo integral de la población con discapacidad (artículo 1), señalando como objetivos
16 principales de la Ley, los siguientes:

17 18 **ARTICULO 3.-**

19
20 *Objetivos Los objetivos de la presente ley son:*

21
22 *a) Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo*
23 *desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio de los derechos y deberes*
24 *establecidos en nuestro sistema jurídico. b) Garantizar la igualdad de oportunidades para*
25 *la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar,*
26 *recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.*

27
28 *c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.*

29
30 *d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense*
31 *adoptar medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación*
32 *de las personas con discapacidad.*

33
34 El reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a recibir un trato igualitario.

35
36 El artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
37 N° 7600, establece los deberes del Estado para garantizar el cumplimiento de dicha
38 normativa.

39
40 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

41 42 **ARTICULO 4.-**

43
44 *Obligaciones del Estado Para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:*

45
46 *a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de*
47 *igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se*
48 *presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en*
49 *consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.*



1 b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al
2 público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.

3
4 c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la
5 discriminación o impiden a las personas con discapacidad tener acceso a los programas
6 y servicios.

7
8 d) Apoyar a los sectores de la sociedad y a las organizaciones de personas con
9 discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.

10
11 e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar
12 en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios
13 en los que estén involucradas. f) Divulgar esta ley para promover su cumplimiento.

14
15 g) Garantizar, por medio de las instituciones correspondientes, los servicios de apoyo
16 requeridos por las personas con discapacidad para facilitarles su permanencia en la
17 familia.

18
19 h) Garantizar que las personas con discapacidad agredidas física, emocional o
20 sexualmente, tratadas con negligencia, que no cuenten con una familia o se encuentren
21 en estado de abandono, tengan acceso a los medios que les permitan ejercer su
22 autonomía y desarrollar una vida digna.

23
24 Con base en lo anterior, cada ente público estatal debe velar en el ejercicio de sus
25 competencias, que se garantice el cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 4
26 de la ley N° 7600, a efectos de que las personas disfruten de iguales oportunidades de
27 acceso y participación en idénticas circunstancias.

28
29 Es por eso que, en materia de transporte público, le corresponde al Consejo de Transporte
30 Público garantizar el cumplimiento de dichos objetivos por parte de los concesionarios que
31 brindan ese servicio en nombre y representación del Estado.

32 **B. EL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO ES UN ORGANO DE**
33 **DESCONCENTRACION MAXIMA.**

34 Por otro lado, el artículo 5 de la Ley N.º 7969, ha dispuesto la creación del Consejo de
35 Transporte Público como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Obras
36 Públicas y Transportes.

37
38 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

39 **“ARTÍCULO 5.- Creación**

40
41
42 **Créase el Consejo de Transporte Público, en adelante el Consejo, como órgano con**
43 **desconcentración máxima, con personería jurídica instrumental.”**

44
45 En ese sentido, el artículo 7, incisos c) y d), de la citada norma, le otorga las siguientes
46 atribuciones:

47 c) *Servir como órgano que efectivamente facilite, en razón de su ejecutividad, la*
48 *coordinación interinstitucional entre las dependencias del Poder Ejecutivo, el sector*
49 *empresarial, los usuarios y los clientes de los servicios de transporte público, los*



1 *organismos internacionales y otras entidades públicas o privadas que en su gestión se*
2 *relacionen con los servicios regulados en esta ley.*

3
4 *d) Establecer y recomendar normas, procedimientos y acciones que puedan mejorar las*
5 *políticas y directrices en materia de transporte público, planeamiento, revisión técnica,*
6 *administración y otorgamiento de concesiones y permisos.*



7
8 Con base en dichas normas y atendiendo los problemas del servicio de transporte público
9 en el país, donde se irrespeta la igualdad de oportunidad para las personas con
10 discapacidad, al realizarse prácticas discriminatorias, por ejemplo, ante la existencia de
11 buses con rampas dañadas o con total ausencia de ellas, la negativa de los taxis a brindar
12 el servicio a esta población, o incluso el mal trato al usuario, obliga a este gobierno local a
13 exhortar al Consejo de Transporte Público para que garantice el cumplimiento de la ley N°
14 7600 sin necesidad de que exista denuncia o medie solicitud de parte, sino que en el ejercicio
15 de sus competencias y mediante actuación de oficio elimine las acciones y disposiciones
16 que, directa o indirectamente, promueven la discriminación o impiden a las personas con
17 discapacidad tener acceso a los servicios de transporte público.

18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19
20 Con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 3 y 4 de la Ley de Igualdad
21 de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 5, 6 y 7 de la Ley Reguladora del
22 Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de
23 Taxi, se acuerda:

24
25 Primero: Dar respuesta al oficio N° CTP-DT-DIC-INF-0082-2021, del 5 de febrero del 2021,
26 suscrito por Priscilla Vargas Chacón, Analista del Departamento de Inspección y Control del
27 Consejo de Transporte Público, indicándole a dicho ente público que el acuerdo N° MSPH-
28 CM-ACUER-769-20, del 8 de diciembre del 2020 no se trata de una denuncia, sino de una
29 excitativa al Consejo de Transporte Público para que: 1) garantice el cumplimiento de la ley
30 N° 7600 sin necesidad de que exista denuncia o medie solicitud de parte y que en el ejercicio
31 de sus competencias y 2) mediante actuación de oficio elimine las acciones y disposiciones
32 que, directa o indirectamente, promueven la discriminación o impiden a las personas con
33 discapacidad tener acceso a los servicios de transporte público en todo el país.

34
35 Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Concejos Municipales del país para que se
36 unan a esta excitativa y le soliciten a dicho ente público que garantice el cumplimiento de la
37 Ley N° 7600 en todo el territorio nacional, sin necesidad de que medie denuncia o solicitud
38 de parte del usuario, dado el desconocimiento de la población para plantear ese tipo de
39 gestión ante los órganos competentes y ante la dificultad de presentar una denuncia por los
40 costos económicos y de tiempo que ello conlleva, especialmente para la población de
41 escasos recursos.

42 Tercero: Se dispensa del trámite de comisión.

43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 131-21**

44
45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46
47 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
48 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
49 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
50 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
51 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

52 **Artículo sexto**

53

1 Oficio MSPH-AM-NI-047-2021, recibido vía correo el día 10 de marzo de 2021, suscrito por
2 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
3 mediante acuerdo municipal CM-627-20 sobre adquisición de licencias de Microsoft Teams
4 para los miembros del Concejo Municipal.

5
6 Se propone el siguiente acuerdo:

7
8 **CONSIDERANDO**

9
10 Oficio MSPH-AM-NI-047-2021, recibido vía correo el día 10 de marzo de 2021, suscrito por
11 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
12 mediante acuerdo municipal CM-627-20 sobre adquisición de licencias de Microsoft Teams
13 para los miembros del Concejo Municipal.

14
15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16
17 Dar por cumplido el acuerdo CM 627-20, ya que se cuenta con la prueba documental
18 correspondiente.

19
20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 132-21**

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
24 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
25 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
26 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28
29 **Artículo sétimo**

30
31 Oficio MSPH-AI-004-03-2021, recibido el día 08 de marzo de 2021, suscrito por la Sra.
32 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda seguimiento a lo solicitado
33 mediante acuerdo municipal CM-31-21 con relación a cronograma para realizar estudios en
34 diferentes departamentos de la Municipalidad.

35
36 Sr. Rodrigo Hidalgo considera que al menos en los arqueos y reintegros de caja chica, no se
37 le debe avisar a los funcionarios, siendo que en caso de que existiera un faltante, la persona
38 lo puede reponer en el momento para que no se detecte la situación pero luego el problema
39 persiste, por lo que propone recomendarle a la señora Auditora que intercambie dicha
40 actividad con otra para que no sea tan evidente.

41 Sr. Rodolfo Vindas expresa que a nivel de una auditoría no se puede ocultar la fecha, esto
42 porque la ley establece que el profesional tiene que ser preciso, conciso y no omiso en lo
43 que se va a evaluar, por lo tanto, una auditoría tiene que tener hora de inicio, hora de
44 finalización, recomendaciones, objetivos generales y específicos. Agrega que la Sra. Marcela
45 Espinoza, tendrá que suministrar el plan de auditoraje de cada uno de los ítems para
46 conocerlo a detalle.

47
48 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que así será, por lo que, se le solicitó a la señora Auditora que
49 cada tres meses presentará avances.

50
51 Se propone el siguiente acuerdo:

52
53 **CONSIDERANDO**



54

1 Oficio MSPH-AI-004-03-2021, recibido el día 08 de marzo de 2021, suscrito por la Sra.
2 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda seguimiento a la solicitud
3 mediante acuerdo municipal CM-31-21 con relación a cronograma para realizar estudios en
4 diferentes departamentos de la Municipalidad.

5
6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7
8 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 31-21, ya que se cuenta con la prueba documental
9 correspondiente.

10
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 133-21**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 13
14 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
15 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
16 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
17 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
18 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

19 **Artículo octavo**

20
21 Oficio LMVS-D-037-2021, recibido el día 10 de marzo de 2021, suscrito por la Sra. Xinia
22 Salas Alpizar, Directora, Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, remitiendo terna para nombra
23 miembro de la Junta Administrativa de dicho centro educativo.

24
25 Se propone el siguiente acuerdo:

26
27 **CONSIDERANDO**

28
29 Oficio LMVS-D-037-2021, recibido el día 10 de marzo de 2021, suscrito por la Sra. Xinia
30 Salas Alpizar, Directora, Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, remitiendo terna para nombra
31 miembro de la Junta Administrativa de dicho centro educativo.

32
33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34
35 Remitir dicho oficio al Concejo de Distrito de San Pablo, para que proceda con el análisis de
36 dicha terna y envíe la recomendación respectiva según corresponda.

37
38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 134-21**

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 40
41 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
42 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
43 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
44 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
45 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

46
47 Sr. Rodrigo Hidalgo en tema aparte, consulta a la Sra. Zuleyka Aragón si investigó la razón
48 por la cual han renunciado tan seguido los miembros de la Junta de Educación de la Escuela
49 de Miraflores, quien responde que el día jueves 11 de mayo del presente año, se reunió con
50 la nueva directora siendo que la Sra. Argentina Rodríguez ya se pensionó y le manifestó que
51 los miembros de la junta habían comunicado desde hace un tiempo que iban a renunciar, ya
52 que en su mayoría son personas adultas mayores y se les dificulta mucho asistir a las
53 reuniones. Agrega que aparentemente van a renunciar tres personas más, por lo que se

1 comprometió a colaborarle a buscar personas para la posterior sustitución pero ha sido un
2 poco difícil.

3

4 **Artículo noveno**

5 Oficio SCM-086-2021, recibido vía correo el día 07 de marzo de 2021, suscrito por la Sra.
6 Eilyn Ramírez Porras, Secretaria, Concejo Municipal de San Rafael de Heredia,
7 transcribiendo acuerdo municipal con relación a apoyo a la nominación del Movimiento Guías
8 y Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021.

9

10 Se propone el siguiente acuerdo:

11

12 **CONSIDERANDO**

13

14 Oficio SCM-086-2021, recibido vía correo el día 07 de marzo de 2021, suscrito por la Sra.
15 Eilyn Ramírez Porras, Secretaria, Concejo Municipal de San Rafael de Heredia,
16 transcribiendo acuerdo municipal con relación a apoyo a la nominación del Movimiento Guías
17 y Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021.

18

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20

21 Brindar un voto de apoyo a la iniciativa presentada por la Municipalidad de San Rafael de
22 Heredia para postular dicha nominación.

23

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 135-21**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

26

- 27 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 28 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 29 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 30 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 31 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

32

33 **Artículo décimo**

34

35 Nota recibida vía correo el día 09 de marzo de 2021, suscrita por el Sr. Marvin Jiménez
36 Torres y la Sra. Fanny Calvo Hernández, vecinos del sector de las Cruces, informando sobre
37 problemas de inundaciones en su propiedad por aguas que caen del lote colindante.

38

39 Se propone el siguiente acuerdo:

40

41 **CONSIDERANDO**

42 Nota recibida vía correo el día 09 de marzo de 2021, suscrita por el Sr. Marvin Jiménez
43 Torres y la Sra. Fanny Calvo Hernández, vecinos del sector de las Cruces, informando sobre
44 problemas de inundaciones en su propiedad por aguas que caen del lote colindante.

45

46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47

48 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que proceda como corresponda.

49

50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 136-21**

51 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 52 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 2 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 3 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



5 **Artículo undécimo**

6
7 Correo recibido el día 08 de marzo de 2021, remitido por el Sr. Javier Hernández Arroyo,
8 vecino de las Cruces, donde denuncia problema con alcantarilla obstruida en dicho sector.

9
10 Se propone el siguiente acuerdo:

11
12 **CONSIDERANDO**

13
14 Correo recibido el día 08 de marzo de 2021, remitido por el Sr. Javier Hernández Arroyo,
15 vecino de las Cruces, donde denuncia problema con alcantarilla obstruida en dicho sector.

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Remitir dicho correo a la Administración Municipal para que brinde el trámite que
20 corresponda.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 137-21**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
- 24 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 25 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 26 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 27 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

29
30 **Artículo doceavo**

31
32 Nota recibida el día 04 de marzo de 2021, suscrita por la Sra. Bárbara Casty, donde se refiere
33 a donación de dinero para la construcción de aula en el CECUDI.

34
35 Se propone el siguiente acuerdo:

36 **CONSIDERANDO**

37 Nota recibida el día 04 de marzo de 2021, suscrita por la Sra. Bárbara Casty, donde se refiere
38 a donación de dinero para la construcción de aula en el CECUDI.

39
40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que se atienda de la manera que
42 corresponda.

43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 138-21**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45
- 46 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 47 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 48 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 49 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 50 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 8. Asuntos Varios

Sra. Yolanda Tapia indica que el próximo lunes 22 de marzo, es el Día Mundial del Agua, por lo que junto con la Srta. Susan Leiva han considerado compartirle una serie de información al Lic. David González Ovares, Gestor Ambiental para que por medio de las redes sociales y sitio web de la municipalidad, se genere una campaña de concientización y de ser posible se coloque parte de esta información en los muppis que se encuentran en las paradas de los autobuses. Menciona que el agua es un tema ambiental bastante preocupante, ya que actualmente tres personas de cada diez a nivel mundial tienen problemas de accesibilidad y los estudios dicen que conforme vaya avanzando el cambio climático, la situación de las sequías va a ser más complicado.

Sr. Bernardo Porras menciona que dicha iniciativa la comparte en su totalidad.

Sra. Heidy León comenta que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), está donando arbolitos con floración vistosa para el embellecimiento urbano, la protección de aguas y la alimentación de fauna silvestre de diferentes especies, por lo que, desde la Comisión de Asuntos Ambientales se quiere analizar si es factible sembrar algunos de ellos en el Parque del Norte o bien en alguna comunidad que esté interesada e incluso se ha considerado instalar en las zonas verdes de las aceras.

Sr. Bernardo Porras externa que le gustaría que la Comisión de Asuntos Ambientales sea quien los distribuya en los diferentes sectores o bien que se promueva una campaña de reforestación en el mes de mayo.

Sra. Heidy León comenta que es una genial idea, por lo que, en el momento que se cuenten con los arbolitos es importante publicar en las redes sociales el tema de la campaña para levantar una lista.

Sra. Hazel Aguirre indica que le gustaría que se tome en cuenta a la comunidad de Las Brisas para dicha actividad.

CAPÍTULO 9. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE- VEINTIUNO


Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal




Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal



UL